



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°010-2024-MDH/CM

Huarmaca, 25 de enero del 2024.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 02-2024, para tratar la Moción de Saludo a la conmemoración del 56° ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DEL BANCO DE LA NACION, un acontecimiento de trascendental importancia para el Perú y nuestra comunidad de Huarmaca;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito del artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 y su modificatoria mediante Ley N° 31433, donde prescribe que, los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, siendo la conmemoración del 56° ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DEL BANCO DE LA NACION, por ser un acontecimiento de trascendental importancia para el Perú y nuestra comunidad de Huarmaca, desde aquel 27 de enero de 1968, el Banco de Nación se convierte en agente financiero exclusivo del gobierno, haciendo inclusión financiera contribuyendo al desarrollo del Estado.

En tal sentido, se debatió la moción de saludo para la conmemoración del 56° ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DEL BANCO DE LA NACION, donde se emitió la votación por todos los señores regidores presentes, la cual fue aprobada por unanimidad lo siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Moción de Saludo conmemoración del 56° ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DEL BANCO DE LA NACION, por ser un acontecimiento de trascendental importancia para el Perú y nuestra comunidad de Huarmaca;

ARTÍCULO SEGUNDO. - HAGASE de conocimiento a la Secretaría General para su remisión de la moción de saludo a la Municipalidad Provincial de Picota y a la Oficina de Informática y Estadística la publicación en la página web de la Municipalidad (www.munihuarmaca.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


Lic. Vicente Tiquillahuanca Chuquipoma
ALCALDE